

## **Entrada en vigencia de la Ley de Ajuste Fiscal**

En el próximo mes de Julio entrará de lleno en vigencia la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas aprobada por la Asamblea Legislativa en diciembre anterior. Como todos los actores económicos del país, nuestra Cooperativa también debe cumplir con la obligación legal. Aunque en materia de Impuestos al Valor Agregado (IVA) las implicaciones no son mayores, en cuanto al impuesto a las utilidades y a la renta si hay algunas modificaciones que implementar. En primer lugar, los intereses generados por los certificados de ahorro a plazo (CDP) serán sujetos a un impuesto del 7% invariablemente del monto y del plazo. Sin embargo, esta tasa es menor a la que deberían pagar los asociados si tuvieran su ahorro en cualquier otro tipo de entidad financiera diferente a COOPESALUGO R.L., ya que en estas el impuesto es de un 15%. En los demás tipos de ahorro, los intereses recibidos tendrán un impuesto del 8%, siempre y cuando superen el 50% de un salario base judicial.